



AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento
ALO13I002H

Código de Expediente
ALO/2019/1

Fecha y Hora
07/03/2019 13:01

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0R7012714P2X6U5C16VH

RESULTADO DEFINITIVO SELECCIÓN C. PRÁCTICAS

Conforme a lo establecido en la base 10ª y 12ª de las bases reguladoras del proceso selectivo, se hace público el resultado definitivo del mismo, haciendo constar la propuesta de nombramiento y el orden de puntuación de todos los participantes, la cual será tenida en cuenta para sustituir en caso de necesidad, al candidato inicialmente propuesto, mediante la constitución de una bolsa de empleo con los candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan sido propuestos para ser contratados, siempre y cuando cumplan los requisitos de la convocatoria a fecha de formalización de la relación laboral.

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
MIRANDA VEGA GABRIEL	7,00	1	8,00
URRUTIA MARTINEZ ELSA	6,50	1	7,50
ALONSO GARABITO JENNIFER	7,00	0	7,00
MARTÍNEZ MÉNDEZ NATALIA	7,00	0	7,00
MARTÍNEZ CANEL SANDRA	6,00	0	6,00

Considerando el resultado final de las puntuaciones, y de conformidad con la base 10ª de la convocatoria, se formula propuesta de contratación a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación

El Tribunal, considerando el resultado final de las puntuaciones, y de conformidad con las bases primera y octava de la convocatoria, formula propuesta de contratación a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
MIRANDA VEGA GABRIEL	7,00	1,00	8,00

La lista de reserva, conforme a la base 10ª, queda establecida a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
URRUTIA MARTINEZ ELSA	6,50	1	7,50
ALONSO GARABITO JENNIFER	7,00	0	7,00
MARTÍNEZ MÉNDEZ NATALIA	7,00	0	7,00
MARTÍNEZ CANEL SANDRA	6,00	0	6,00

Existiendo empate entre los clasificados en segundo y tercer lugar, y de ser necesaria su contratación serían llamadas para aplicar los criterios de desempate que determinan el orden de llamamiento.

No podrá formalizarse contrato de trabajado con el aspirante propuesto por la Comisión de selección, en tanto no se hayan comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas, mediante la documentación establecida en la base 8ª, otorgando al interesado un plazo de cinco días, desde la publicación del presente anuncio, para su aportación.-



AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento ALO13I002H	Código de Expediente ALO/2019/1	Fecha y Hora 07/03/2019 13:01	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0R7012714P2X6U5C16VH		

La Secretaria del Tribunal